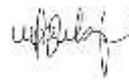
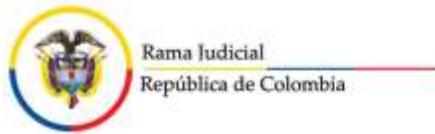


CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 13 de octubre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 20 de septiembre de 2021, Cámara de Comercio de Bogotá allegó la documental solicitada.

La Secretaria,


MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2016 00266
Demandante: MARIO GOMEZ G UTIÉRREZ
Demandado: VILLA ALZATE E HIJOS Y OTROS
Fecha Auto: Octubre 14 de 2021.-

SE INCORPORA a esta foliatura el certificado de existencia y representación legal de POSTAL EXPRESS SS S.A.S., allegado el 20 de septiembre de 2021, por Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, y a tenor del mismo se DISPONE DECRETAR PRUEBA ADICIONAL DE OFICIO, correspondiente al testimonio de POSTAL EXPRESS SS S.A.S., a través de su representante legal, JAIME SILVA BARRETO con C.C. No. 79.109.930 o quien haga sus veces. Se ordena OFICIAR A DICHA ENTIDAD, al correo electrónico de notificaciones judiciales inscrito, requiriéndola para que se enlace en la fecha, hora y enlace fijados y dispuestos en auto anterior, advirtiéndole que su renuencia dará lugar a la imposición de las sanciones de ley. Remítasele copia digital del cuaderno incidental de Nulidad, para que sepa el objeto y fin de la vista pública convocada. Déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#39 de 15 de Octubre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9a067b9c18af245f73d28d6245d3ec9591ecbd00cecb9a66264
ddb891086db89

Documento generado en 14/10/2021 08:56:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>